



Honorable Concejo Deliberante

25 de mayo 998-02656-420591

5773 – Tilisarao (San Luis)

ORDENANZA N° 342-HCD-2020

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TILISARAO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

Artículo 1°.- Homologar en todos sus términos los Decretos N° 000028 y N° 000029 MT-2020 en donde se ESTABLECE la obligatoriedad de la utilización de mecanismos de protección nasal y bucal en toda la JURISDICCION DE LA MUNICIPALIDAD DE TILISARAO y las multas correspondientes citados en el articulado del decreto tanto a ciudadanos como a comerciantes todo en el marco de la declaración de Pandemia emitida por la Organización Mundial de la Salud por la afección generada por virus COVID 19 y el Decreto Nacional de Urgencia N° 260/2020.-

Artículo 2°.- De Forma



Honorable Concejo Deliberante

25 de mayo 998-02656-420591

5773 – Tilisarao (San Luis)

ORDENANZA N° 342-HCD-2020

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TILISARAO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE

Artículo 1°.- Homologar en todos sus términos los Decretos N° 000028 y N° 000029 MT-2020 en donde se ESTABLECE la obligatoriedad de la utilización de mecanismos de protección nasal y bucal en toda la JURISDICCION DE LA MUNICIPALIDAD DE TILISARAO y las multas correspondientes citados en el articulado del decreto tanto a ciudadanos como a comerciantes todo en el marco de la declaración de Pandemia emitida por la Organización Mundial de la Salud por la afección generada por virus COVID 19 y el Decreto Nacional de Urgencia N° 260/2020.-

Artículo 2°.- De Forma

Es Copia



Honorable Concejo Deliberante

25 de mayo 998-02656-420591

5773 – Tilisarao (San Luis)

TILISARAO (S.L) 16 de Abril de 2020.-

NOTA N° 13-HCD-2020

Dr.:

Jorge Omar Fernández

Intendente Municipal

S / D

Por la presente me dirijo a UD. a efectos de poner a vuestro conocimiento la Ordenanza N° 342-HCD-2020.

Sin otro motivo, le saludan a UD. muy atentamente.-



Honorable Concejo Deliberante

25 de mayo 998-02656-420591

5773 – Tilisarao (San Luis)

TILISARAO (S.L) 16 de Abril de 2020.-

NOTA N° 13-HCD-2020

Dr.:

Jorge Omar Fernández

Intendente Municipal

S / D

Por la presente me dirijo a UD. a efectos de poner a vuestro conocimiento la Ordenanza N° 342-HCD-2020.

Sin otro motivo, le saludan a UD. muy atentamente.-